

**CLAUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No. 202200131 DE 2022**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	RECURSOS PROPIOS
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	NO APLICA
<b>CONTRATISTA:</b>	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
<b>NIT:</b>	830.105.621-7
<b>CONTRATO No.:</b>	202200131
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El contratista se obliga con la ESU para "Adquirir y personalizar PSM como plataforma de gestión de proyectos en una arquitectura de software robusta que permita el crecimiento horizontal y vertical de la herramienta de manera nativa, con componentes tecnológicos de última generación y con marca ESU, adquiriendo su derecho de uso y distribución como software propietario de la empresa (ESU)"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 31 de mayo de 2022
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ML (\$323.000.000) incluido IVA
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación de plazo hasta el 10 de junio de 2022
<b>VALOR FINAL:</b>	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ML (\$323.000.000) incluido IVA
<b>PLAZO FINAL:</b>	<b>10 de junio de 2022</b>

La presente constituye la cláusula adicional No.1 del Contrato No. 202200131, cuyo objeto es: "Adquirir y personalizar PSM como plataforma de gestión de proyectos en una arquitectura de software robusta que permita el crecimiento horizontal y vertical de la herramienta de manera nativa, con componentes tecnológicos de última generación y con marca ESU, adquiriendo su derecho de uso y distribución como software propietario de la empresa (ESU)", para ampliar la cláusula plazo, considerando:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el 28 de enero de 2022, se celebró el contrato 202200131 con fecha de finalización del 31 de mayo de 2022, cuyo objeto es: "Adquirir y personalizar PSM como plataforma de gestión de proyectos en una arquitectura de software robusta que permita el crecimiento horizontal y

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

vertical de la herramienta de manera nativa, con componentes tecnológicos de última generación y con marca ESU, adquiriendo su derecho de uso y distribución como software propietario de la empresa (ESU)" por un valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ML (\$323.000.000) incluido IVA.

- B. El 23 de mayo de 2022, el contratista mediante escrito radicado No. 2022103645 solicitó la ampliación del contrato por las siguientes razones:

"Es necesario la ampliación del contrato por 10 días, dado que se requiere realizar las siguientes mejoras adicionales en los servicios de nube (AWS). A). AWS: Se están implementando mejorar en los recursos de cómputo en la nube y aprovisionando los servicios necesarios. B). Rendimiento: Velocidad de la respuesta del aplicativo a una acción del usuario y de la navegación de este. C). Informes y gráficas: Visualizar y exportar la información necesaria y detallada para el control de los proyectos que se van a llevar en la aplicación. D). Seguridad: Prevención de posibles ataques informáticos y pérdida de información sensible. Finalmente, lo que se busca es realizar un mejor acompañamiento en el proceso de entrega y estabilización a la ESU"

Los anteriores mejoramientos servirán para complementar y garantizar el adecuado y correcto funcionamiento del software contratado.

- C. En virtud de la solicitud anterior mediante escrito radicado 2022004371, se presentó la justificación por parte de la supervisión del contrato con el fin de ampliar el plazo hasta el 10 de junio de 2022.
- D. Es necesario ampliar el plazo del Contrato 202200131, mediante la presente cláusula adicional y con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202200131, así:

Modificar la fecha de finalización del contrato 202200131, ampliándolo hasta el 10 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías que sean necesarias para cubrir el nuevo plazo.

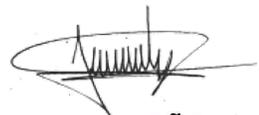
**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** El valor del contrato no se modifica, continúa siendo el mismo: TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ML (\$323.000.000) incluido IVA.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintisiete (27) de mayo de 2022.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente



**JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO**  
Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General *JFH*

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia *ERNA*

Revisó: Marcela Salazar Valencia - Profesional Universitario G3- Oficina Estratégica

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Jennifer Carolina Ortiz Olmedo - Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

